



RESOLUCIÓN N° 0145-2013-R-UNALM

La Molina, 19 de Abril del 2013

CONSIDERADO:

Que, mediante Ley N° 29874, se aprobó implementar medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE), a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012;

Que, a través del Decreto Supremo N° 104-2012-EF, se aprueba la Escala Base y las Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley N° 29874 y en Anexo se determina que la Escala Base, tiene por objetivo establecer un monto mínimo de incentivos laborales, que deben percibir los trabajadores activos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, sujetos al Régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares; asimismo se precisa que el citado personal no puede percibir como incentivo laboral, un monto menor fijado como Escala Base;

Que el Artículo 12° del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF, señala que cada Titular de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley emitirá la resolución correspondiente, aprobando las nuevas escalas de incentivos laborales de las unidades ejecutoras, previo informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en las condiciones establecidas en el Numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 29874; remitiendo copia de la misma al Órgano de Control Interno del Pliego, y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Centésima Cuarta Disposición de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que: "A partir de la vigencia de la presente Ley, el personal comprendido en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, únicamente el incentivo económico denominado "Incentivo Único". El Incentivo Único consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el Artículo 3° a que se refiere la Ley N° 29874, así como, aquellos conceptos señalados en el Artículo 4° de la misma Ley. Compréndase en el Artículo 3° de la Ley N° 29874 los incentivos y estímulos establecidos en el primer párrafo de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28254, así como la productividad a que se refieren los Decretos de Urgencia N° 032-2002 y N° 046-2002 en lo referente al personal administrativo.





RESOLUCIÓN N° 0145-2013-R-UNALM

La Molina, 19 de Abril del 2013

-2-

Que, a partir de la vigencia de la presente Ley, lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 es aplicable al Incentivo Único a que se refiere el presente Artículo, para el caso del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales. Asimismo, entiéndase que a partir de la vigencia de la presente Ley, toda referencia al Incentivo Laboral que se entrega a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se entenderá referida al Incentivo Único que se establece mediante la presente disposición;

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Centésima Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se ha emitido el Decreto Supremo N°073-2013-EF, el mismo que autoriza una transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Ciento Cincuenta y Dos Millones Doscientos Nueve Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.152'209,045.00); del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina la suma de Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'747,200.00);

Que, mediante Artículo 2°, Numeral 2.1 del dispositivo legal en mención, se determina el procedimiento para la aprobación Institucional y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 073-2013-EF dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto de Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'747,200.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (En nuevos soles)

Sección Primera	:		Gobierno Central
Pliego	:	518	Universidad Nacional Agraria - La Molina
Unidad Ejecutora	:	001	Universidad Nacional Agraria - La Molina

Programa : 0066 Formación Universitaria De Pregrado

Producto / Proyecto : 3000001 Acciones Comunes

Actividad: 5001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica  
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)

(en nuevos soles)

Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	428,400
Total Gasto Corriente	428,400
Total Actividad	428,400



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0145-2013-R-UNALM

La Molina, 19 de Abril del 2013

Actividad: 5001550 Servicio del Comedor Universitario  
 (Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto) (en nuevos soles)

Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	18,000
Total Gasto Corriente	18,000
Total Actividad	18,000

Actividad: 5001553 Servicio de Transporte Universitario  
 (Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto) (en nuevos soles)

Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	27,000
Total Gasto Corriente	27,000
Total Actividad	27,000
Total Producto :	473,400



Producto / Proyecto : 3000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Docente  
 Actividad: 5003199 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado  
 (Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto) (en nuevos soles)

Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	6,000
Total Gasto Corriente	6,000
Total Actividad	6,000
Total Producto :	6,000



Producto / Proyecto : 3000405 Dotación de Aulas, Laboratorios y Bibliotecas para los Estudiantes de Pre-Grado  
 Actividad: 5003203 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas  
 (Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto) (en nuevos soles)

Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	87,600
Total Gasto Corriente	87,600
Total Actividad	87,600
Total Producto :	87,600
Total Programa:	567,000



Programa : 9001 Acciones Centrales  
 Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad: 6000001 Planeamiento y Presupuesto



RESOLUCIÓN N° 0145-2013-R-UNALM

La Molina, 19 de Abril del 2013

-4-

(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)	(en nuevos soles)
Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	41,400
Total Gasto Corriente	41,400
Total Actividad	41,400
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa	
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)	(en nuevos soles)
Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	649,800
Total Gasto Corriente	649,800
Total Actividad	649,800
Actividad: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)	(en nuevos soles)
Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	21,000
Total Gasto Corriente	21,000
Total Actividad	21,000
Actividad: 5000006 Acciones de Control y Auditoría	
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)	(en nuevos soles)
Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	12,600
Total Gasto Corriente	12,600
Total Actividad	12,600
Total Programa	724,800
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto	
Actividad: 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post-Grado	
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)	(en nuevos soles)
Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	6,000
Total Gasto Corriente	6,000
Total Actividad	6,000
Actividad: 5000753 Extensión y Proyección Social	
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto)	(en nuevos soles)
Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	40,800
Total Gasto Corriente	40,800
Total Actividad	40,800







**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000109

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

041

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO .....

FECHA : 19/04/2013

DOCUMENTO : 219 / 0145-2013-R-UNALM

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 18/04/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION POR APLICACION DEL DS N 073-2013-EF  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AMBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
			2.1.1	1.2					OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	41,400
			2.1.1	1.2	1				ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	0	41,400
9001	3999999	5000003	22	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO		
		0041	0000070						ADMINISTRACION GENERAL		
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	649,800
			2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	649,800
			2.1.1	1					PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	649,800
			2.1.1	1.2					OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	649,800
			2.1.1	1.2	1				ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	0	649,800
9001	3999999	5000004	22	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO		
		0042	0000012						ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO		
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	21,000
			2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	21,000
			2.1.1	1					PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	21,000
			2.1.1	1.2					OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	21,000
			2.1.1	1.2	1				ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	0	21,000
9001	3999999	5000006	22	006	0012				CONTROL INTERNO		
		0043	0000008						ACCION Y CONTROL		
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	12,600
			2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	12,600
			2.1.1	1					PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	12,600
			2.1.1	1.2					OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	12,600
			2.1.1	1.2	1				ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	0	12,600
9002	3999999	5000670	22	048	0110				EDUCACION DE POST-GRADO		
		0048	0000849						FORMACION PROFESIONAL		
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	6,000
			2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	6,000
			2.1.1	1					PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	6,000
			2.1.1	1.2					OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	6,000
			2.1.1	1.2	1				ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	0	6,000
9002	3999999	5000753	22	048	0111				EXTENSION UNIVERSITARIA		
		0049	0000820						EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL		
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	40,800
			2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	40,800
			2.1.1	1					PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	40,800
			2.1.1	1.2					OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	40,800
			2.1.1	1.2	1				ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	0	40,800
9002	3999999	5001276	22	048	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
		0051	0000588						DESARROLLO DE CENTROS DE PRODUCCION		
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000109

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

042

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/04/2013

DOCUMENTO : 219 / 0145-2013-R-UNALM

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 18/04/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION POR APLICACION DEL DS N 073-2013-EF  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP
5	2.1					0	377,400
	2.1.1					0	377,400
	2.1.1.1					0	377,400
	2.1.1.1.2					0	377,400
	2.1.1.1.2.1					0	377,400
9002	3999999	5001830	22	050	0113		
0053	0000216						
00	0						
5	2.1					0	14,400
	2.1.1					0	14,400
	2.1.1.1					0	14,400
	2.1.1.1.2					0	14,400
	2.1.1.1.2.1					0	14,400
9002	3999999	5002003	22	048	0109		
0054	0001251						
00	0						
5	2.1					0	16,800
	2.1.1					0	16,800
	2.1.1.1					0	16,800
	2.1.1.1.2					0	16,800
	2.1.1.1.2.1					0	16,800
<b>TOTAL</b>						0	177,200

